CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3644065950

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1505000930	1505 (CAUCION /FONDO REPARO PUBLICA/PRIVADA)

Asegurado: **COMANDO DE LA FUERZA AEREA** Documento: **80006537-9**

Domicilio: **GENERAL JOSE ELIZARDO AQUINO Nº 1792** Localidad: **LUQUE**

Tomador: **MES INGENIERIA S.A.** Documento: **80019001-7**

Domicilio: **MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZABALLOS** Localidad: **LUQUE**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/07/2022	00:00 hs de 05/05/2022	24:00 hs de 31/12/2023	605	Gs. 213.378.477

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.215.273
I.V.A. s/Prima	321.527
Premio	3.536.800
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.536.800

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0010	Según Res.: 257/98	Fec. 11/08/1998

Agente: MANDER, LUIS HORACIO
Dir.: PROFESOR DOCTOR LUIS M. ARGAÑA Nº 1839
Matricula: 1839 **Tel:** 0982210500

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.536.800

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/07/2022	3.536.800
TOTAL		3.536.800

Emitido en ASUNCION, 27 de julio de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 3644065950

FONDO REPARO PUBLICA/PRIVADA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA, con domicilio en GENERAL JOSE ELIZARDO AQUINO N° 1792, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 213.378.477.- (Guaranies: Doscientos Trece Millones Trescientos Setenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MES INGENIERIA S.A., con domicilio en MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZABALLOS, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE SUSTITUCION DE FONDO REPARO PARA LA LPN FAP N°03/2022 - CONTRATO N°45/2022 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA FUERZA AEREA 2022 2023 - ID N° 405.098.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
SUSTITUCIÓN FONDOS DE REPARO EN CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) El Asegurador garantiza y sustituye el Fondo de Reparo que según Ley aplicable y el contrato mencionado en las Condiciones Particulares está obligado a constituir el Tomador en favor del Asegurado. Esta póliza quedará liberada al tiempo que la Ley y el contrato antes dicho lo establezcan.

Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda

EL SOL DEL PARAGUAY S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Seguros
PARAGUAY